

JUZGADO TERCERO LABORAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., febrero tres de dos mil veintidós

Incidente de desacato. Radicado: 63001-31-05-003-2016-00116-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez, escrito allegado por la oficina registro de instrumentos públicos de Armenia (archivo 40), y oficios de los bancos BBVA, Mundo Mujer, Bancoomeva, Banco de Occidente y Banco Colpatría. (archivos 41, 42, 43,44, 45 y 46). Sírvasse proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, se pone en conocimiento del parte demandante escrito allegado por la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (archivo 40), y oficios de los bancos BBVA, Mundo Mujer, Bancoomeva, Banco de Occidente y Banco Colpatría. Obrante en archivos 41, 42, 43,44, 45 y 46 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
03-02-2022

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003**

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd2deb3ecb76cfbd84974d39b3669c167041254205b01bde09ca6f5defa3feb

Documento generado en 03/02/2022 08:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente Oficio No. 0018 Rad. 63001310500320160011600 Consecutivo JTE1104080

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 31/01/2022 9:50 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Secretario(a)

ARMENIA

QUINDIO

ENERO 31 DE 2022

CARRERA 12 NO. 20 - 63 OFICINA 218T PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERON BOTERO"

0

OFICIO No: 0018

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63001310500320160011600

NOMBRE DEL DEMANDADO: DOLLY RESTREPO OSPINA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 41891291

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LUIS ALFREDO CASTAÑEDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 15339604

CONSECUTIVO: JTE1104080

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 28 del mes enero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

ARMENIA

QUINDIO

CARRERA 12 NO. 20 - 63 OFICINA 218T PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERON BOTERO"

ENERO 31 DE 2022

0

RESPUESTA No. OFICIO 026

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 31/01/2022 11:49 AM

Para: emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia
<j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Carrera 12 N° 20 63 Oficina 218T Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”
emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

No. OFICIO	NRO. DE PROCESO	DEMANDADO	TIPO DOC	No. DOC
026	63-001-31-05-003-2016-00116-00	DOLLY RESTREPO OSPINA	CC	41891291

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

RESPUESTA No. OFICIO 026

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 31/01/2022 11:50 AM

Para: emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia
<j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Carrera 12 N° 20 63 Oficina 218T Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”
emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

No. OFICIO	NRO. DE PROCESO	DEMANDADO	TIPO DOC	No. DOC
026	63-001-31-05-003-2016-00116-00	DOLLY RESTREPO OSPINA	CC	41891291

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Comunicación Bancoomeva Oficio No 022

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Mar 1/02/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**

Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **2016-00116**

Oficio No. **022_17/01/2022**

Demandante: **LUIS ALFREDO CASTAÑEDA**

Demandado: **DOLLY RESTREPO OSPINA**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



Cordialmente,

Katia Daniela Cabarcas Gaviria
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali 31 de Enero de 2022

Señor(es)**JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA****j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co****Armenia-Quindío**

Demandante /Ejecutante : LUIS ALFREDO CASTAÑEDA

Demandado /Ejecutado : DOLLY RESTREPO OSPINA

Radicación : 2016-00116

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.022 del 17 de Enero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 28 de Enero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de DOLLY RESTREPO OSPINA con identificación No 41.891.291.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Katia Daniela Cabarcas Gaviria**Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.**

Pagina 1 de 1

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

 **no chat** **Llámanos**
01 800 05 14652

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGNjNjEzMDgxLTI0ODUtNDViYi05ZDgxLTUxZWwMjQ0MTZlZQBGAAXiWBHYebKRqOlVPTAxI...> 1/2

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022

SV-22-008756

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CR 12 20 63 OF 218

ARMENIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/01/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **DOLLY RESTREPO OSPINA**

ID. Demandado: **41891291**

No. Proceso: **63001310500320160011600**

No. Oficio: **015**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

AE-01203-22 NC Respuesta al Oficio 023 DEL 170222 28010074

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mié 2/02/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-01203-22 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



Bogotá D.C, Viernes, 28 de enero de 2022

AE-01203-22 NC

Señores:

JUZGADO 003 LABORAL CIRCUITO D
SECRETARIO (A)
CRA12 NO 20 63 OF108 PJUS
j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA - ANTIOQUIA

Referencia

Oficio: 023 DEL 170222 28010074

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 63001310500320160011600

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos